



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Miércoles, 4 de Enero de 1989

Número 3

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 9 de diciembre de 1988, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.

Página 14

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hacen públicos los fletes promedio aplicables a la compensación de los transportes realizados en 1987.

Página 15

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 13 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Valla de resguardo en la carretera Variante de Silva, en los pp.kk. 16,700 al 17,100. Clave: GD-8821/22".

Página 23

Anuncio de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Reconstrucción de muros de sostenimiento en las carreteras GC-160 y C-814, en varios pp.kk. Clave: GD-8845".

Página 23



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

10 *ORDEN de 9 de diciembre de 1988, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.*

Al amparo de la Orden de 28 de octubre de 1988 (B.O.C. nº 141, de 9-11-88), por la que se convoca concurso público de ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica, y de conformidad con la base octava de la citada Orden, previa valoración por la comisión constituida al efecto,

DISPONGO:

1) Conceder la subvención solicitada por los colectivos o sociedades de renovación pedagógica que se señalan en el anexo I, para la realización de las actividades que se mencionan, por la cuantía que se indica.

2) La percepción de tales ayudas está condicionada a la realización efectiva de la actividad.

3) La ayuda será abonada en dos plazos: el 60% se librará en el momento de resolverse la convocatoria y el 40% restante una vez presentada, ante la Dirección General de Promoción Educativa, la Memoria del desarrollo de la actividad. Dicha Memoria deberá presentarse antes de los seis meses contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

4) La justificación se efectuará ante la Dirección General de Promoción Educativa, presentando la Memoria final del desarrollo de la actividad.

5) Denegar las subvenciones solicitadas por los colectivos señalados en el anexo II.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES, en funciones,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O I

COLECTIVO: 1) Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas "Isaac Newton".
ACTIVIDAD: IX Jornadas de "Isaac Newton".

RESPONSABLE: Francisco Javier Padilla Díaz.
CANTIDAD: 600.000 ptas.

COLECTIVO: 2) Seminario de Profesores de Pedagogía Terapéutica de la zona de Inspección VII.
ACTIVIDAD: Formación Permanente del Profesorado.
RESPONSABLE: Carmen Delia Tascón Rodríguez.
CANTIDAD: 300.000 ptas.

COLECTIVO: 3) Asociación Canaria para la Enseñanza de las Ciencias "Viera y Clavijo".
ACTIVIDAD: Cursos: 1) Astrofísica, 2) Geología de La Palma.
RESPONSABLE: José Fajardo Spínola.
CANTIDAD: 200.000 ptas.

COLECTIVO: 4) Sociedad Canaria de Profesores de Francés "Boris Vian".
ACTIVIDAD: Jornadas de Perfeccionamiento del Profesorado de Francés.
RESPONSABLE: Arturo Delgado Cabrera.
CANTIDAD: 300.000 ptas.

COLECTIVO: 5) Colectivo de Inglés de Fuerteventura.
ACTIVIDAD: Profundización y Generalización del Método Comunicativo en E.G.B. y EE.MM. en la isla de Fuerteventura.
RESPONSABLE: Jesús Secundino León Lima.
CANTIDAD: 200.000 ptas.

COLECTIVO: 6) I.C.I.E.S.
ACTIVIDAD: Elaboración de Guía Didáctica para la Educación Sexual en los niveles Educativos no universitarios.
RESPONSABLE: Fernando Barragán Medero.
CANTIDAD: 200.000 ptas.

COLECTIVO: 7) Colectivo Noroeste.
ACTIVIDAD: Cont. Desarrollo Programa Potenciación del Inglés en la E.G.B.
RESPONSABLE: Angel Valencia Candelaria.
CANTIDAD: 130.000 ptas.

COLECTIVO: 8) Seminario de Educación Sexual.
ACTIVIDAD: Primer Seminario de Educación Sexual.
RESPONSABLE: Javier Neris de Paz.
CANTIDAD: 300.000 ptas.

COLECTIVO: 9) Brújula.
ACTIVIDAD: Programa de Orientación Académico-Profesional para Alumnos de E.G.B. y EE.MM. en Canarias.
RESPONSABLE: María Rosa E. Medina Marrero.
CANTIDAD: 100.000 ptas.

COLECTIVO: 10) Cicec Tamonante.
ACTIVIDAD: Análisis sobre la incidencia de las Escuelas de Verano y Actividades de Renovación Pedagógica.
RESPONSABLE: María Isabel Suárez Manrique de Lara.
CANTIDAD: 500.000 ptas.

COLECTIVO: 11) Seminario de Coordinación de C.O.U.
ACTIVIDAD: Elaboración Técnicas de Lectura y Escritura.
RESPONSABLE: María Jesús Dumpiérrez Rodríguez.
CANTIDAD: 50.000 ptas.

COLECTIVO: 12) Colectivo Unitarias Guía-Gáldar.
ACTIVIDAD: Seminario Permanente de Escuelas Unitarias.

RESPONSABLE: Isaac Oropez Candelaria.
CANTIDAD: 800.000 ptas.

COLECTIVO: 13) San Francisco.
ACTIVIDAD: Renovación Pedagógica-Mejorar la Programación-Potenciación de nuestra labor en relación directa con los alumnos.
RESPONSABLE: Juan Peñate Suárez.
CANTIDAD: 100.000 ptas.

COLECTIVO: 14) Bachillerato-Universidad.
ACTIVIDAD: Integración del mundo de la alimentación en el laboratorio de Química de C.O.U.-Aspectos Bromatológicos Sanitarios.
RESPONSABLE: Fructuoso Polo Conde.
CANTIDAD: 100.000 ptas.

COLECTIVO: 15) Francisco Navarro Guerra.
ACTIVIDAD: Iniciación al uso del ordenador para Orientadores.
RESPONSABLE: Francisco Navarro Guerra.
CANTIDAD: 100.000 ptas.

COLECTIVO: 16) Isla de La Palma.
ACTIVIDAD: Los materiales de reciclaje como medio de expresión de Educación Especial.
RESPONSABLE: Ana Teresa Hernández Gómez.
CANTIDAD: 100.000 ptas.

COLECTIVO: 17) Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas "Isaac Newton".
ACTIVIDAD: Exposición Itinerante "Horizontes Matemáticos".
RESPONSABLE: Francisco Javier Padilla Díaz.
CANTIDAD: 2.000.000 ptas.

COLECTIVO: 18) Centros Específicos.
ACTIVIDAD: Coordinación y Alternativas de los Centros Específicos a la Integración.
RESPONSABLE: Juana Dolores Cruz Afonso.
CANTIDAD: 310.000 ptas.

COLECTIVO: 19) Cicec Tamonante.
ACTIVIDAD: Jornadas de Primavera de Renovación del Profesorado.
RESPONSABLE: Manuel Marrero Morales.
CANTIDAD: 3.000.000 ptas.

COLECTIVO: 20) Profesores de la zona IV de Inspección.
ACTIVIDAD: El entrenamiento cognitivo y la enseñanza de habilidades sociales.
RESPONSABLE: Milagros Marín Vives.
CANTIDAD: 75.000 ptas.

COLECTIVO: 21) Seminario de zona Taco-La Cuesta-El Rosario.
ACTIVIDAD: Formación Permanente del Profesorado de Educación Especial y de Apoyo.
RESPONSABLE: Candelaria López González-Coviella.
CANTIDAD: 140.000 ptas.

COLECTIVO: 22) Cicec Tamonante.
ACTIVIDAD: Coordinación de Seminarios de Educación Especial Provincial.
RESPONSABLE: Teresa Felipe Martínez.
CANTIDAD: 550.000 ptas.

COLECTIVO: 23) Seminario Permanente de Preescolar de la zona de Taco.
ACTIVIDAD: Coordinación, Renovación y Formación Permanente del Profesorado de Preescolar de la zona de Taco.
RESPONSABLE: María Angeles Gil Ramos.
CANTIDAD: 170.000 ptas.

COLECTIVO: 24) Malpaís.
ACTIVIDAD: Metodología de las Ciencias Sociales adaptadas a Canarias.
RESPONSABLE: Antonia Déniz Perdomo.
CANTIDAD: 50.000 ptas.

A N E X O II

Presentado por María Salgado.- Por no ajustarse a la convocatoria.

Presentado por Rogelio López Alvarez.- Por corresponder a un Programa de la Consejería.

Presentado por Daisy Marlene González Afonso.- Por no ajustarse a la convocatoria.

Presentado por Alicia Alonso Rodríguez.- Por documentación incompleta.

Presentado por Francisco Olivas Jiménez.- Por no ajustarse a la convocatoria.

Consejería de Turismo y Transportes

11 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hacen públicos los fletes promedio aplicables a la compensación de los transportes realizados en 1987.*

La Orden de 29 de diciembre de 1987, que desarrolla el Real Decreto 1.537/1987, de 11 de diciembre, establece, en su artículo 9, que por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias se determinarán los fletes promedios aplicables, en las islas, a los efectos de percepción de la compensación al transporte.

Asimismo, la Disposición Final Primera del Decreto 52/1988, de 12 de abril, sobre procedimiento de justificación y percepción de primas al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, faculta a la Consejería de Turismo y Transportes para dictar las normas necesarias en el desarrollo y cumplimiento del mencionado Decreto.

Como en años anteriores, se han aplicado distintos fletes promedio en razón de la mercancía transportada y del origen/destino del mismo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- A efectos de la percepción de las subvenciones establecidas en el Real Decreto 1.537/1987, de 11 de diciembre, la Consejería de Turismo y Transportes, ha aplicado los fletes promedio establecidos en el art. 3º de la presente Disposición.

Segundo.- Dichos fletes promedio se aplicarán a los transportes realizados en el periodo siguiente:

a) Tráfico Canarias-Extranjero por vía marítima.

Entre el 1 de julio de 1987 y el 31 de diciembre de 1987, con la excepción del tráfico de la cebolla de Lanzarote y del tomate de Fuerteventura, para los que serán aplicables todo el año.

b) Tráfico Canarias-Península, por vía marítima.

Entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

c) Tráfico Península-Canarias de productos de alimentación del ganado, por vía marítima.

Entre el 1 de julio de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

d) Tráfico Interinsular, por vía marítima.

Entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

e) Tráfico Canarias-Extranjero, por vía aérea de plantas vivas, flores y esquejes, frutas comestibles en fresco, clasificadas en el capítulo cero ocho de la Nomenclatura de Bruselas.

Entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

Tercero.- A los efectos de determinación de la cuantía de la compensación procedente para los solicitantes de la misma, y dentro de los periodos establecidos en el artículo anterior, los fletes promedio, a aplicar por la Consejería de Turismo y Transportes, serán los establecidos en el anexo a esta Orden.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 1988.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

CONCEPTO	PTAS/KGS
Pescado congelado o refrigerado	2,57
Crustáceos y moluscos frescos	2,01
Crustáceos y moluscos congelados	2,20
Harina de pescado	2,00
Aceite de pescado	1,80
Conserva de pescado	1,73
Los demás derivados del pescado	1,80
Derivados lácteos no refrigerados	3,36
Plantas y esquejes	2,63
Flor cortada	1,73
Cebollas	3,22
Pepino	3,16
Tomate	3,41
Pimientos, berenjenas	5,52
Los demás productos hortícolas	9,43
Plátano	0,20
Las demás frutas	6,61
Productos panadería, pastelería y galletería	17,84
Helado	8,04
Tomate concentrado	2,42
Los demás productos alimenticios	1,73
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	1,95
Varillas de acetato	7,32
Productos químicos	2,58
Abonos minerales	1,70
Artículos de limpieza	4,60
Cartonajes	3,86
Papel higiénico	4,40
Sacos, cajetillas	2,33
Libros y papelería	0,78
Desperdicios	1,87
Los demás, papel y artículos de papel	2,85
Envases de vidrio (no retorno)	3,59
Policetileno	5,39
Bobinas policetileno	1,77
Desperdicios policetileno	2,58
Acabados y láminas de plástico	2,13
Las demás materias plásticas	2,18
Desperdicios de vidrio	1,25
Chatarra	2,14
Televisores	15,02
Placas solares	7,08
Material de riego	7,12
Los demás productos no expresados en otras partidas	2,07

TRAFICO MARITIMO INTERINSULAR

A) Lanzarote, Fuerteventura y viceversa.

A N E X O

CONCEPTO	PTAS/KGS
Despojos de carne	1,87
Pielés animales, cueros y lana	2,07
Sebo (ovino, caprino)	1,93
Pescado fresco	2,74

CONCEPTO	PTAS/KGS
Carne congelada	0,31
Los demás derivados del pescado	1,35
Productos congelados	0,64

B) Gran Canaria, Lanzarote y viceversa.		CONCEPTO	PTAS/KGS
CONCEPTO	PTAS/KGS	Cemento	0,11
Animales vivos (caballos, asnos, cerdos)	0,89	Supermortero	0,48
Otros animales	1,75	Solería y alicatados	0,82
Carne fresca	0,52	Sanitarios	0,82
Carne congelada	0,94	Carpintería de madera	0,52
Despojos de carne	0,69	Carpintería metálica	1,65
Pielés animales, cueros y lana	0,80	Prefabricados	0,40
Pescado fresco	3,22	Productos asfálticos	0,86
Pescado congelado o refrigerado	0,82	Máquinas de construcción	1,84
Pescado seco, salado o en salmuera	1,06	Los demás materiales de construcción	0,77
Crustáceos y moluscos congelados	1,20	Azufre	0,51
Harina de pescado	0,61	Granito y minerales	0,43
Conserva de pescado	0,53	Yeso, cal	0,41
Leche fresca	0,66	Amoniaco	2,07
Leche en polvo	0,74	Botellas de oxígeno	3,11
Derivados lácteos refrigerados	1,20	Los demás productos químicos	0,88
Derivados lácteos no refrigerados	2,98	Abonos minerales	0,49
Queso	1,33	Jabón a granel	0,60
Plantas y esquejes	2,40	Artículos de limpieza	0,79
Cebollas	0,77	Los demás productos de perfumería	
Patatas, batatas	0,69	y limpieza	0,64
Pepino	0,97	Cartonajes	1,95
Tomate	0,41	Papel higiénico	2,22
Pimientos, berenjenas	0,92	Servilletas de papel y similares	1,89
Los demás productos hortícolas	0,74	Sacos, cajetillas	1,09
Plátano	1,11	Libros y papelería	0,86
Aguacate	0,62	Los demás, papel y artículos de papel	1,12
Manzana, pera	0,62	Envases de vidrio (no retorno)	0,77
Las demás frutas	0,75	Los demás envases	1,41
Café	0,73	Cajas de plástico	4,69
Especias	0,59	Vasos y platos de plástico	1,02
Productos alimentación del ganado	0,50	Goma espuma	1,47
Maiz	0,90	Las demás materias plásticas	1,51
Harina vegetal	0,45	Cristalería	0,77
Los demás cereales y harina	1,40	Artículos de porcelana	0,60
Embutidos	0,85	Otros productos de vidrio	0,80
Pastas alimenticias	0,86	Los demás productos cerámicos	
Productos panadería, pastelería		y vidriería	1,04
y galletería	1,13	Automóvil	2,80
Helado	2,82	Furgón	1,37
Aceite comestible	0,64	Camión y tractor	1,00
Azúcar	1,47	Repuestos de vehículos	3,07
Tomate concentrado	0,83	Accesorios vehículos	6,71
Comidas precocinadas	0,53	Los demás materiales de transporte	1,21
Productos congelados	0,91	Electrodomésticos y aparatos eléctricos	5,06
Sal común	0,71	Muebles	1,19
Conservas cárnicas	0,59	Somieres, canapés y colchones	1,93
Los demás productos alimenticios	0,69	Los demás muebles	2,47
Agua embotellada	0,51	Los demás productos no expresados	
Bebidas alcohólicas, refrescos		en otras partidas	1,24
y jugos en botella	0,56		
Bebidas alcohólicas, refrescos		C) Lanzarote, La Palma y viceversa	
y jugos a granel	0,69	CONCEPTO	PTAS/KGS
Retorno envases	1,08	Conservas de pescado	1,46
Las demás bebidas	0,39	Patatas, batatas	0,75
Tabaco elaborado	1,80	Plátano	0,80
Tabaco en rama	1,04		

CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Tabaco elaborado	1,44	No existe	0,68
Los demás materiales de construcción	2,07	No existe	0,45
Chatarra	1,03		
D) Lanzarote, Tenerife y viceversa		E) Fuerteventura, Gran Canaria y viceversa	
CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Carne congelada	1,70	Animales vivos	1,47
Pescado fresco	1,24	Carne fresca	0,49
Pescado seco, salado o en salmuera	0,61	Carne congelada	0,82
Harina de pescado	0,62	Despojos de carne	0,62
Conserva de pescado	1,26	Pescado congelado o refrigerado	0,24
Leche en polvo	1,27	Pescado seco, salado o en salmuera	4,05
Derivados lácteos refrigerados	1,55	Harina de pescado	0,53
Los demás derivados lácteos	0,59	Conservas de pescado	0,47
Plantas y esquejes	0,82	Leche fresca	0,65
Cebollas	0,69	Leche en polvo	0,83
Patatas, batatas	0,65	Derivados lácteos no refrigerados	1,56
Tomate	0,93	Queso	0,79
Plátano	1,24	Cebollas	0,44
Aguacate	0,96	Patatas, batatas	0,57
Pastas alimenticias	1,00	Pepino	0,49
Productos panadería, pastelería y galletería	1,33	Tomate	1,28
Aceite comestible	1,06	Pimientos, berenjenas	1,11
Azúcar	0,77	Los demás productos hortícolas	0,56
Tomate concentrado	1,11	Plátano	0,75
Conservas cárnicas	0,82	Aguacate	0,73
Los demás productos alimenticios	1,11	Manzana, pera	0,52
Agua embotellada	0,64	Las demás, frutas	0,50
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,70	Semillas	1,60
Retorno envases	0,73	Café	0,73
Tabaco elaborado	0,75	Productos alimentación del ganado	0,48
Supermortero	0,55	Maíz	0,58
Fontanería	1,13	Harina vegetal	0,59
Sanitarios	0,99	Embutidos	0,46
Máquinas de construcción	2,02	Pastas alimenticias	1,12
Los demás materiales de construcción	1,27	Productos panadería, pastelería y galletería	0,64
Yeso, cal	0,45	Hielo	1,97
Explosivos	6,30	Accite comestible	0,77
Abonos minerales	0,53	Azúcar	0,50
Artículos de perfumería	3,18	Tomate concentrado	0,77
Artículos de limpieza	1,06	Productos congelados	0,82
Cartonajes	1,87	Sal común	1,19
Los demás, papel y artículos de papel	2,46	Conservas cárnicas	0,83
Policetileno	4,00	Los demás	0,74
Vasos y platos de plástico	2,51	Los demás productos alimenticios	0,91
Automóvil	5,71	Agua embotellada	0,44
Furgón	1,20	Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,50
Camión y tractor	1,04	Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos a granel	1,03
Los demás materiales de transporte	3,34	Retorno envases	0,49
Chatarra	0,80	Tabaco elaborado	2,27
Muebles	1,77	Cemento	0,11
Somieres, canapés y colchones	0,79	Supermortero	0,46
Los demás productos no expresados en otras partidas	1,57	Fontanería	0,51
		Solería y alicatados	0,64

CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Tejas	0,63	Los demás productos no expresados en otras partidas	0,95
Sanitarios	1,12		
Carpintería de madera	0,55		
Carpintería metálica	0,79		
Prefabricados	0,38		
Máquinas de construcción	1,35		
Los demás materiales de construcción	0,84		
Yeso, cal	0,42		
Botellas de oxígeno	2,54		
Los demás productos químicos	1,32		
Abonos naturales de origen animal o vegetal	0,91		
Abonos minerales	0,53		
Jabón a granel	0,62		
Artículos de limpieza	0,58		
Los demás productos de perfumería y limpieza	1,46		
Cartonajes	1,59		
Papel higiénico	1,51		
Servilletas de papel y similares	2,24		
Sacos y cajetillas	0,85		
Libros y papelería	0,55		
Los demás, papel y artículos de papel	1,17		
Los demás envases	1,77		
Vasos y platos de plástico	0,53		
Goma espuma	1,43		
Las demás materias plásticas	2,10		
Artículos de porcelana	0,62		
Otros productos de vidrio	1,02		
Los demás productos cerámicos y vidriería	0,93		
Automóvil	2,60		
Furgón	0,73		
Camión tractor	0,57		
Repuestos de vehículos	0,60		
Repuestos vehículos	1,33		
Los demás materiales de transporte	0,77		
Electrodomésticos	0,49		
Televisores	3,11		
Los demás electrodomésticos y aparatos electrónicos	1,88		
Muebles	1,27		
Somieres, canapés y colchones	2,60		
Los demás muebles	5,24		
Material de riego	2,42		
Juguetes	0,55		
Los demás productos no expresados en otras partidas	1,10		
F) Fuerteventura, La Palma y viceversa			
CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Patatas, batatas	0,74	Animales vivos (caballos, asnos, cerdos)	0,28
Plátano	2,38	Pescado fresco	1,58
Harina vegetal	0,57	Derivados lácteos refrigerados	0,46
Tabaco elaborado	1,41	Plantas y esquejes	4,71
		Tomate	0,49
		G) Fuerteventura, Tenerife y viceversa	
CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Harina de pescado	0,51	Harina de pescado	0,51
Leche fresca	0,97	Leche fresca	0,97
Leche en polvo	1,43	Leche en polvo	1,43
Derivados lácteos refrigerados	0,85	Derivados lácteos refrigerados	0,85
Plantas y esquejes	0,37	Plantas y esquejes	0,37
Patatas, batatas	0,61	Patatas, batatas	0,61
Productos alimentación del ganado	0,53	Productos alimentación del ganado	0,53
Pastas alimenticias	1,38	Pastas alimenticias	1,38
Productos panadería, pastelería y galletería	1,09	Productos panadería, pastelería y galletería	1,09
Tomate concentrado	1,20	Tomate concentrado	1,20
Conservas cármicas	0,79	Conservas cármicas	0,79
Los demás productos alimenticios	1,08	Los demás productos alimenticios	1,08
Agua embotellada	0,62	Agua embotellada	0,62
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,50	Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,50
Retorno envases	0,77	Retorno envases	0,77
Supermortero	0,53	Supermortero	0,53
Carpintería de madera	1,23	Carpintería de madera	1,23
Prefabricados	1,02	Prefabricados	1,02
Yeso, cal	0,45	Yeso, cal	0,45
Explosivos	6,30	Explosivos	6,30
Papel en bobina	1,03	Papel en bobina	1,03
Cartonajes	1,89	Cartonajes	1,89
Libros y papelería	1,03	Libros y papelería	1,03
Los demás, papel y artículos de papel	2,27	Los demás, papel y artículos de papel	2,27
Policetileno	3,48	Policetileno	3,48
Muebles	1,33	Muebles	1,33
Los demás productos no expresados en otras partidas	0,41	Los demás productos no expresados en otras partidas	0,41
H) La Gomera, Gran Canaria y viceversa			
CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Accite comestible	0,65	Accite comestible	0,65
Los demás productos alimenticios	0,52	Los demás productos alimenticios	0,52
Prefabricados	0,43	Prefabricados	0,43
Yeso, cal	0,43	Yeso, cal	0,43
Artículos de limpieza	0,51	Artículos de limpieza	0,51
Papel higiénico	1,89	Papel higiénico	1,89
I) La Gomera, Tenerife y viceversa			
CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Animales vivos (caballos, asnos, cerdos)	0,28	Animales vivos (caballos, asnos, cerdos)	0,28
Pescado fresco	1,58	Pescado fresco	1,58
Derivados lácteos refrigerados	0,46	Derivados lácteos refrigerados	0,46
Plantas y esquejes	4,71	Plantas y esquejes	4,71
Tomate	0,49	Tomate	0,49

CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Cochinilla	5,26	Cebollas	0,47
Los demás productos hortícolas	0,37	Patatas, batatas	0,60
Aguacate	1,37	Tomate	0,71
Las demás frutas	0,44	Los demás productos hortícolas	0,92
Productos alimentación del ganado	0,31	Plátano	0,80
Maiz	1,15	Aguacate	1,29
Arroz	0,37	Manzana, pera	0,80
Harina vegetal	0,29	Las demás frutas	1,33
Los demás cereales y harinas	0,43	Café	0,77
Embutidos	0,42	Productos alimentación del ganado	0,49
Aceite comestible	0,31	Maiz	0,55
Azúcar	0,33	Embutidos	1,73
Productos congelados	0,26	Pastas alimenticias	1,13
Sal común	0,31	Productos panadería, pastelería y galletería	0,84
Los demás productos alimenticios	0,46	Helado	3,45
Agua embotellada	0,38	Aceite comestible	0,71
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,38	Tomate concentrado	1,44
Las demás bebidas	0,41	Conservas cárnicas	0,60
Tabaco elaborado	4,47	Los demás productos alimenticios	1,06
Cemento	0,18	Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,49
Bloques	0,02	Retorno de envases	0,57
Solería y alicatados	0,25	Tabaco elaborado	1,07
Tejas	0,22	Tabaco en rama	1,95
Sanitarios	4,54	Los demás productos del tabaco	4,14
Productos asfálticos	0,13	Cemento	0,11
Máquinas de construcción	0,18	Solería y alicatados	1,46
Los demás materiales de construcción	0,24	Sanitarios	2,02
Granito y minerales	0,18	Carpintería de madera	2,32
Yeso, cal	0,32	Los demás materiales de construcción	1,46
Sulfato amónico	0,31	Yeso, cal	0,48
Explosivos	6,30	Los demás productos químicos	1,87
Abonos naturales de origen animal o vegetal	0,25	Abonos minerales	0,60
Abonos minerales	0,40	Artículos de limpieza	0,84
Jabón a granel	0,57	Cartonajes	1,66
Cartonajes	0,53	Papel higiénico	2,45
Papel higiénico	1,67	Servilletas de papel y similares	1,32
Los demás, papel y artículos de papel	1,98	Sacos, cajetillas	0,75
Los demás envases	0,45	Envases de vidrio (no retorno)	0,87
Los demás materiales de transporte	0,12	Los demás envases	1,49
Los demás electrodomésticos y aparatos electrónicos	0,45	Vasos y platos de plástico	4,14
Muebles	3,22	Goma espuma	2,00
Los demás productos no expresados en otras partidas	0,31	Las demás materias plásticas	0,86
		Los demás productos cerámicos y vidriería	1,14
		Automóvil	2,60
		Furgón	2,38
		Camión y tractor	1,20
		Repuesto de vehículo	1,27
		Material de transporte	2,23
		Chatarra	0,55
		Los demás electrodomésticos y aparatos electrónicos	5,43
		Muebles	1,71
		Los demás productos no expresados en otras partidas	0,75
		Papel y artículos de papel	0,65

J) Gran Canaria, La Palma y viceversa

CONCEPTO	PTAS/KGS
Animales vivos (caballos, asnos, cerdos)	1,29
Otros animales	2,78
Conservas de pescado	1,04
Derivados lácteos no refrigerados	4,42
Queso	2,12
Plantas y esquejes	0,63

K) Gran Canaria, Tenerife y viceversa.		CONCEPTO	PTAS/KGS
CONCEPTO	PTAS/KGS	Artículos de limpieza	0,71
Otros animales	1,89	Los demás productos de perfumería y limpieza	0,63
Carne fresca	0,98	Papel en bobina	0,52
Carne congelada	1,04	Cartonajes	1,04
Despojos de carne	1,41	Papel higiénico	2,07
Pescado congelado o refrigerado	0,95	Servilletas de papel y similares	1,91
Conservas de pescado	0,78	Sacos, cajetillas	0,72
Leche fresca	0,64	Libros y papelería	1,03
Leche en polvo	0,57	Los demás, papel y artículos de papel	0,49
Derivados lácteos refrigerados	0,83	Envases de vidrio (no retorno)	0,29
Derivados lácteos no refrigerados	2,13	Cuba vacía	2,29
Queso	0,65	Los demás envases	1,13
Los demás productos lácteos	0,44	Polietileno	2,96
Cebollas	0,59	Desperdicios polietileno	1,26
Patatas, batatas	0,44	Cajas de plástico	2,99
Las demás frutas	0,70	Vasos y platos de plástico	0,57
Café	0,34	Goma espuma	1,68
Especias	0,68	Las demás materias plásticas	1,57
Productos alimentación del ganado	0,43	Cristalería	0,57
Harina vegetal	0,64	Artículos de porcelana	0,50
Embutidos	1,15	Otros productos de vidrio	0,53
Pastas alimenticias	0,89	Los demás productos cerámicos y vidriería	0,80
Productos panadería, pastelería y galletería	1,46	Automóvil	2,45
Helados	2,11	Furgón	1,05
Aceite comestible	0,44	Camión y tractor	0,87
Azúcar	0,34	Los demás materiales de transporte	0,69
Comidas precocinadas	1,15	Chatarra	0,49
Productos congelados	0,73	Los demás electrodomésticos y aparatos electrónicos	2,88
Conservas cárnicas	0,52	Muebles	1,04
Los demás	0,66	Somieres, canapés y colchones	1,86
Los demás productos alimenticios	0,61	Los demás muebles	1,87
Agua embotellada	0,29	Los demás productos no expresados en otras partidas	1,73
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,37		
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos a granel	0,47		
Retorno envases	0,43		
Las demás bebidas	1,36		
Tabaco elaborado	1,19		
Tabaco en rama	0,94		
Varillas de acetato	2,89		
Los demás productos del tabaco	2,12		
Supermortero	0,49		
Sanitarios	1,20		
Carpintería de madera	1,67		
Prefabricados	0,37		
Máquinas de construcción	0,98		
Los demás materiales de construcción	0,96		
Yeso, cal	0,40		
Amoniaco	0,72		
Anhídrido carbónico	0,87		
Botellas de oxígeno	0,97		
Explosivos	6,30		
Los demás productos químicos	1,00		
Abonos minerales	0,42		
Artículos de perfumería	1,96		
		L) Gran Canaria, El Hierro y viceversa	
		CONCEPTO	PTS/KGS
		Queso	0,43
		Plantas y esquejes	0,44
		Piña	0,64
		Manzana, pera	0,57
		Maiz	0,34
		Los demás cereales y harina	0,37
		Productos panadería, pastelería y galletería	0,41
		Tomate concentrado	2,42
		Los demás productos alimenticios	0,26
		Los demás materiales de construcción	0,35
		Cartonajes	0,44
		Cajas de plástico	0,42
		Cristalería	0,40
		Artículos de porcelana	0,42
		Furgón	0,86

CONCEPTO	PTAS/KGS	CONCEPTO	PTAS/KGS
Los demás materiales de transporte	0,81	Máquinas de construcción	3,64
Muebles	0,42	Los demás materiales de construcción	0,63
M) La Palma, Tenerife y viceversa			
CONCEPTO	PTS/KGS	Yeso, cal	0,43
Carne congelada	0,89	Los demás minerales	0,73
Las demás carnes	1,56	Sulfato amónico	0,46
Harina de pescado	0,95	Botellas de oxígeno	1,52
Conserva de pescado	0,93	Explosivos	6,30
Leche fresca	0,79	Los demás productos químicos	1,27
Leche en polvo	0,71	Abonos minerales	0,51
Derivados lácteos refrigerados	1,31	Jabón a granel	0,66
Derivados lácteos no refrigerados	1,40	Artículos de perfumería	0,75
Queso	1,78	Artículos de limpieza	1,13
Plantas y esquejes	1,23	Los demás productos de perfumería y limpieza	1,42
Cebollas	1,50	Papel en bobina	1,03
Patatas, batatas	0,73	Cartonajes	1,60
Pepino	0,64	Servilletas de papel y similares	1,00
Tomate	1,06	Sacos cajetillas	1,03
Los demás productos hortícolas	1,29	Libros y papelería	1,03
Plátano	1,85	Los demás, papel y artículos de papel	1,38
Aguacate	1,18	Envases de vidrio (no retorno)	1,98
Manzana, pera	0,87	Los demás envases	1,10
Las demás frutas	1,45	Polietileno	4,54
Café	1,09	Bobinas polietileno	1,53
Espicias	1,57	Acabados y láminas de plástico	1,76
Productos alimentación del ganado	0,44	Las demás materias plásticas	1,75
Maiz	0,55	Automóvil	2,53
Arroz	1,40	Furgón	1,41
Harina vegetal	1,45	Camión y tractor	1,03
Los demás cereales y harina	1,08	Repuestos vehículos	3,19
Embutidos	1,37	Los demás materiales de transporte	1,12
Pastas alimenticias	1,26	Chatarra	0,69
Productos panadería, pastelería y galletería	1,21	Electrodomésticos	4,13
Aceite comestible	0,89	Televisores	4,16
Azúcar	0,43	Muebles	1,44
Tomate concentrado	1,06	Somieres, canapés, colchones	0,00
Comidas precocinadas	0,86	Placas solares	1,34
Productos congelados	0,93	Material de riego	1,29
Conservas cárnicas	1,11	Los demás productos no expresados en otras partidas	1,00
Los demás productos alimenticios	1,22	N) Tenerife, El Hierro y viceversa	
Agua embotellada	0,46	CONCEPTO	PTAS/KGS
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,66	Otros animales	0,45
Retorno envases	0,71	Carne fresca	0,09
Las demás bebidas	0,91	Pescado fresco	1,04
Tabaco elaborado	1,11	Queso	0,81
Varillas de acetato	2,05	Plátano	0,67
Cemento	0,46	Piña	0,86
Supermortero	0,57	Manzana, pera	0,62
Fontanería	0,61	Las demás frutas	1,12
Solería y alicatados	0,82	Semillas	0,39
Sanitarios	0,34	Productos alimentación del ganado	0,60
Carpintería de madera	0,80	Trigo	0,14
Carpintería metálica	1,17	Embutidos	0,90

CONCEPTO	PTAS/KGS
Sal común	0,62
Los demás productos alimenticios	1,42
Bebidas alcohólicas, refrescos y jugos en botella	0,64
Hielo	0,50
Cemento	0,11
Fontanería	0,51
Prefabricados	0,44
Máquinas de construcción	0,42
Los demás materiales de construcción	0,11
Abonos minerales	0,46
Cartonajes	0,69
Envases de vidrio (no retorno)	0,22
Los demás envases	1,03
Automóvil	0,49
Camión y tractor	0,71
Los demás materiales de transporte	0,39
Chatarra	0,39
Los demás productos no expresados en otras partidas	0,66

TRAFICO MARITIMO CANARIAS EXTRANJERO

CONCEPTO	PTAS/KGS
Pescado congelado o refrigerado	2,49
Accite de pescado	1,26
Conservas de pescado	0,79
Plantas y esquejes	5,27
Cebollas	5,06
Patatas, batatas	1,68
Pepino	5,12
Tomate	4,71
Pimientos, berenjenas	6,69
Los demás productos hortícolas	8,49
Aguacate	4,54
Las demás frutas	6,61
Sacos cajetillas	1,67
Desperdicios	1,13
Los demás, papel y artículos de papel	1,24
Juguetes	12,25

TRAFICO MARITIMO PENINSULA CANARIAS

CONCEPTO	PTAS/KGS
Productos alimentación del ganado	2,45
Cebada	1,72
Avena	2,19
Los demás, cereales y harina	2,11

TRAFICO AEREO CANARIAS EXTRANJERO

CONCEPTO	PTAS/KGS
Plantas y esquejes	59,35

CONCEPTO	PTAS/KGS
Flor cortada	58,17
Los demás	57,84

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

8 ANUNCIO de 13 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Valla de resguardo en la carretera Variante de Silva, en los pp.kk. 16,700 y 17,100. Clave: GD-8821/22".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 9 de noviembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Valla de resguardo en la carretera Variante de Silva, en los pp.kk. 16,700 y 17,100. Clave: GD-8821/22", a la empresa "Somavi Española, S.A.", por un precio de siete millones novecientas noventa y siete mil quinientas (7.997.500) pesetas, que representa una baja del 11,18889% sobre el presupuesto de contrata.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreng Barrera.

9 ANUNCIO de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Reconstrucción de muros de sostenimiento en las carreteras GC-160 y C-814, en varios pp.kk. Clave: GD-8845".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 15 de diciembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Reconstrucción de muros de sostenimiento, en las carreteras GC-160 y C-814, en varios pp.kk. Clave: GD-8845", a la empresa "Manuel Moreno Almeida", por un precio de cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreng Barrera.